

**RESOLUCION N°**

**( 001256 DEL 03 DE ABRIL DE 2024 )**

**“Por medio de la cual se corrige la organización funcional del Club Deportivo de la Universidad del Atlántico”**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO,**

*en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las contempladas; en el artículo 28 y en los literales i. y k. del artículo 33 del Acuerdo Superior No.001 de 2021, por el cual se expide el Estatuto General de la Universidad del Atlántico y*

**CONSIDERANDO:**

La Universidad del Atlántico es un ente universitario autónomo de educación superior, del orden departamental, con fundamento en el artículo 69 de la Constitución Política y en armonía con la Ley 30 de 1992 y el artículo 40 de la Ley 489 de 1998. Es un ente con régimen jurídico especial, de carácter público, con capacidad de designar sus directivas y de darse sus propios estatutos.

Mediante la Resolución Rectoral No. 001228 de 2024 se ordenó crear el **Club Deportivo de la Universidad del Atlántico**, con la finalidad de que sirva como un medio para incentivar la práctica deportiva, la actividad física, el fomento de las relaciones interpersonales, la inclusión social, el trabajo en equipo, el bienestar y la promoción de la salud mental positiva en nuestros jóvenes.

Que, por un error de redacción, en su **ARTÍCULO DECIMO** referente a la Organización funcional del Club, dentro del Comité de Dirección se estableció la participación de El (la) Jefe del Departamento de Gestión Financiera de la Universidad del Atlántico quien además ejercería funciones de secretariado técnico para el diligenciamiento y control de las actas emanadas de este comité.

Rol que pertenece a El (la) Jefe el departamento de Extensión y Proyección social, como Miembro del Comité de Administración del Club, el cual deberá participar de estos Comité de Dirección con voz, pero sin voto para la toma de decisiones del Club. Quien además deberá llevar el registro y control de las actas que se desprendan de estas sesiones de Comité.

Es pertinente esta aclaración con el fin de garantizar una gestión eficiente y coherente del Club Deportivo, reconociendo la importancia de una adecuada coordinación administrativa y operativa para el éxito de las actividades deportivas y el bienestar de sus afiliados.

Que en mérito de lo expuesto;

**RESOLUCION N°**

**( 001256 DEL 03 DE ABRIL DE 2024 )**

**“Por medio de la cual se corrige la organización funcional del Club Deportivo de la Universidad del Atlántico”**

**RESUELVE.**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar parcialmente inciso 2° el artículo Decimo de la Resolución No. 001228 de 2024 el cual quedará de la siguiente manera:

**El comité de Dirección** estará conformado por:

1. El (la) Rector (a) de la Universidad del Atlántico, quien lo preside
2. El (la) Vicerrector (a) de Bienestar Universitario,
3. El (la) Vicerrector (a) de Investigaciones Extensión y Proyección social.

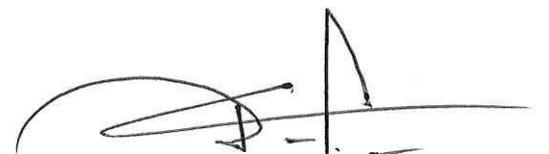
*Este comité deberá reunirse por lo menos una (1) vez semestralmente para el seguimiento, control y verificación de los procesos adelantados por el Club. Las decisiones tomadas deberán constar en actas para su registro. El comité de dirección contará con una secretaría técnica en cabeza del El (la) Jefe del Departamento de Extensión y Proyección social, quien podrá participar con voz, pero sin voto y se encargará del registro de las actas.*

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comuníquese la presente Resolución al Jefe del Departamento la Jefe del Departamento de Extensión y Proyección social.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de su Publicación.

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Puerto Colombia, Atlántico a los tres (03) días del mes de Abril de 2024.

  
**DANILO RAFAEL HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**  
**RECTOR**

Vo.Bo. Jefe Oficina Jurídica dra. María Bocanegra  
Proyectado por DJiménez

